

Bogotá, D.C., 1 de diciembre de 2009

## **CIRCULAR No. 057**

**PARA:** EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, USUARIOS Y DEMÁS INTERESADOS.

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

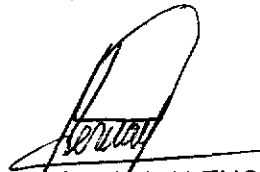
**ASUNTO:** INFORME FINAL CONSULTOR INGENIERÍA ESPECIALIZADA – IEB S.A.

A través de su página WEB la Comisión hizo pública la propuesta de agenda regulatoria para el año 2010, dentro de la cual se encuentra la reglamentación de los planes de reducción de pérdidas y la aprobación de éstos de acuerdo con los Decretos 387 y 4977 de 2007.

La presente Circular pone a disposición de la industria, usuarios y terceros interesados tres documentos asociados con los Tomos 3 y 7 del informe del final de la *"Consultoría para la determinación de las pérdidas de energía en los mercados de comercialización presentes en el SIN y definición de criterios para la evaluación de planes de reducción y/o mantenimiento de pérdidas de energía"* realizados por la firma Ingeniería Especializada – IEB S.A. radicados en la CREG bajo los números E-2008-001997, E-2009-008094 y E-2009-008549.

Los documentos en mención se usarán como insumo para el desarrollo de la agenda regulatoria y de los temas allí propuestos, por lo tanto invitamos a remitir por escrito a la Comisión los comentarios respectivos a más tardar el 18 de enero de 2010. Nos permitimos aclarar que el informe mencionado refleja la posición del Consultor y no compromete las decisiones que sobre el particular pueda adoptar la Comisión.

Cordialmente,



**HERNÁN MOLINA VALENCIA**  
Director Ejecutivo